

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

ESPAÑA... Trimestre, 7,50 ptas.; semestre, 15; año, 30
 CANTABILIDAD... 12 » » 22,50 » 45

Las suscripciones se solicitarán en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, sita en el Hospital de Ntra. Señora de Gracia, calle de Ramón y Cajal núm. 68.
 Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe en Libranza, Giro postal ó Letra de fácil cobro.
 Los Ayuntamientos vienen obligados al pago de la suscripción. Este es adelantado.
 Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas á nombre del Administrador.
 Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, ó sea á 25 céntimos los del año corriente y á 50 los de anteriores.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Cinco céntimos por palabra. Al original acompañará un sello móvil de 50 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono ó cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETÍN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que á un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 7 octubre 1916).

SECCION PRIMERA

MINISTERIO DE LA GUERRA

REALES ÓRDENES CIRCULARES

Excmo. Sr.: Elevadas a este Ministerio gran número de instancias promovidas por individuos acogidos a los beneficios del capítulo 20 de la ley de Reclutamiento, solicitando autorización para abonar los plazos vencidos de cuota militar por haber dejado transcurrir las fechas señaladas para ello,

El Rey (q. D. g.), de acuerdo con el Consejo de Ministros, se ha servido señalar hasta el 31 del mes actual, como fecha imperforable, la en que los individuos del reemplazo de 1914 puedan abonar los terceros plazos de su cuota militar y los de 1915 los segundos, interesando V. E. de los Gobernadores civiles de las provincias de esa región que dispongan se inserte esta circular en los Boletines Oficiales de las suyas respectivas para la debida publicidad de esta disposición, a fin de que llegue a conocimiento de los interesados a quienes comprende.

oimiento de los interesados a quienes comprende, y evitarles la aplicación del artículo 471 del Reglamento de la Ley, o sea la pérdida de los beneficios de la cuota militar.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 6 de octubre de 1916. — Luque. — Señor ...

Excmo. Sr.: Elevadas a este Ministerio gran número de instancias promovidas por Corporaciones, entidades e interesados en solicitud de que se amplíe el plazo para acogerse a los beneficios del capítulo 20 de la ley de Reclutamiento,

El Rey (q. D. g.), de acuerdo con el Consejo de Ministros, se ha servido prorrogar hasta el 30 de diciembre próximo el plazo para que puedan acogerse a dichos beneficios los reclutas del alistamiento del presente año, los declarados útiles en la actual revisión y los que por terminárseles las prórrogas de ingreso en filas quedan afectos al mismo, pudiendo también optar dentro del mismo tiempo para acogerse a la cuota de 2.000 pesetas que señala el artículo 268 de la referida Ley los indicados individuos que estuvieren acogidos a la de 1.000 pesetas que determina el 267, interesando a V. E. de los Gobernadores civiles de las provincias de esa Región, que dispongan se inserte esta circular en los Boletines Oficiales de las suyas respectivas para la debida publicidad de esta disposición, a fin de que llegue a conocimiento de los interesados a quienes comprende.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

cimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 6 de octubre de 1916. — Luque.— Señor ...

(Gaceta 7 octubre 1916)

SECCION TERCERA

DIPUTACION PROVINCIAL DE ZARAGOZA

Por acuerdo de esta Corporación se anuncia nuevo concurso público para la construcción de cuarenta nichos en el Cementerio del Hospital, obra que se ejecutará con sujeción al proyecto del Arquitecto provincial y bajo su dirección.

El gasto calculado es de mil novecientos sesenta y siete pesetas con veintidós céntimos.

Durante el plazo de quince días, que finalizará el 27 del actual, a las trece, podrán presentarse en la secretaría proposiciones en pliego cerrado, ofreciendo encargarse de la ejecución de la obra y señalando el precio mínimo de ella, que será abonado al adjudicatario con cargo al presupuesto del Hospital.

Esta Corporación se reserva el derecho de libre adjudicación.

En la primera sesión pública que esta Corporación o la comisión Provincial celebre después de finado el plazo del concurso, serán abiertos los pliegos presentados, y en su caso adjudicada la ejecución de la obra.

Zaragoza, 9 de octubre de 1916. — El Presidente, Enrique Isábal.

SECCIÓN QUINTA

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS DE ZARAGOZA

Anuncio.

Debiendo procederse a la celebración de suabasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de cuatro ruedas

o automovil, entre la oficina del Ramo de Ataca y la de Monasterio de Piedra sirviendo a Castejón de las Armas, Carenas y Nuévalos (19 kilómetros), bajo el tipo máximo de mil novecientos noventa y nueve pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en esta Administración y Estafeta de Ataca, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones extendidas en papel de undécima clase que se presenten en esta Administración principal y mencionada Estafeta, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de octubre de 1904, hasta el día 15 de noviembre próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración de Correos de Zaragoza el día 20 del mismo mes, a las once horas.

Zaragoza, 6 de octubre de 1916. — El Administrador principal, Juan J. Solsona.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de, vecino de, se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde la oficina del Ramo de Ataca a la del Monasterio de Piedra y viciversa por el precio de (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella y por separado la carta de pago que acredita haber depositado en la fianza de pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

6.ª DIVISIÓN HIDROLÓGICO-FORESTAL

CUENCA MEDIA DEL EBRO

Relación de las licencias de pesca expedidas por esta División durante el mes de septiembre.

Núm. de orden.	FECHA DE LAS LICENCIAS	NOMBRES DE LOS INTERESADOS	EDAD — AÑOS.	VECINDAD	PROFESION
79	6 sepbre. ...	D. Nicolás Viñuales.....	36	Alagón.....	Jornalero.
80	6 — ..	Joaquín Pérez.....	36	Torres de Berrellén...	Idem.
81	6 — ..	Enrique Maffoli.....	33	Zaragoza.....	Idem.
82	6 — ..	Pascual Navarro.....	31	Gallur.....	Pescador.
83	6 — ..	Mariano Navarro.....	30	Idem.....	Idem.
84	9 — ..	Juan Oliver.....	41	Tiermas.....	Cestero
85	9 — ..	Antonio Enfedaque.....	30	Sástago.....	Jornalero.
86	9 — ..	José Fuertes.....	»	Tauste.....	»
87	9 — ..	Benito Soler.....	»	Utebo.....	Jornalero.
88	9 — ..	José Romeo.....	»	Escatrón.....	Idem.
89	9 — ..	Ramón Muñoz.....	»	Idem.....	Idem.
90	18 — ..	Antonio Romanos.....	24	Velilla de Ebro.....	Idem.
91	20 — ..	Sebastián Gil.....	55	Novillas.....	Pescador.
92	27 — ..	Felipe Morales.....	30	Tauste.....	Jornalero.
93	30 — ..	Pascual Pola.....	60	Idem.....	Idem.

Zaragoza, 4 de octubre de 1916.—El Ingeniero Jefe, Pedro Ayerbe.

SECCION SEXTA

Alcalá de Moncayo.

El expediente que se tramita en este Ayuntamiento en solicitud de autorización para establecer arbitrios extraordinarios sobre las especies de paja y leña comprendidas en la tarifa 2.ª de consumos, con que cubrir el déficit de 1.557'41 pesetas resultante en el presupuesto municipal ordinario de este Municipio para el próximo año 1917, se halla expuesto al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, por término de diez días, durante los cuales todo vecino podrá enterarse y producir las reclamaciones que estime pertinentes contra el citado expediente y su tarifa aprobada, que es la siguiente:

Artículos.	Unidades	Precio medio	Arbitrio	Consumo que se calcula	PRODUCTO anual
	Kilogs.	Pesetas	Pesetas	Kilogs.	Pesetas.
Paja.....	100	3	0'75	90.825	681'19
Leña.....	100	3	0'75	116.830	876'22
TOTAL.. .. .					1.557'41

Alcalá de Moncayo, 5 de octubre de 1916. — El Alcalde, Hipólito Ledesma.

Alforque.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de este pueblo durante el próximo pasado trimestre, correspondiente a los meses de julio, agosto y septiembre de 1916, para su publicación, según dispone el art. 109 de la ley Municipal y art. 40, apartado quinto, del Reglamento provisional del cuerpo de Secretarios de Ayuntamientos.

Sesión ordinaria del día 2 de julio.

Leída y aprobada el acta anterior, acordaron: Pagar a D. José Piñol, 15'25 pesetas con cargo al capítulo 6.º, artículo 2.º, del actual presupuesto.

Publicar un bando para la limpieza de la vía pública, corrales y cuadras de la localidad. Sin otros asuntos.

Sesión ordinaria del día 9 de julio.

Leída y aprobada el acta anterior, acordaron: Aprobar los cruzados habidos durante el 2.º trimestre del año actual con el Agente de este Municipio.

Abrir la recaudación del tercer trimestre de los repartimientos generales, 1.º y 2.º período voluntario, los días 3, 4, 28 y 29 del próximo agosto.

Nombrar comisionado a D. Martín Tesán, para la censura definitiva de las cuentas del contingente carcelario de 1915, abonándole al mismo, en concepto de dietas, 7'50 pesetas con cargo al capítulo 11, artículo único, del actual presupuesto.

Manifestar al Sr. Administrador de Correos

de la provincia que es fácil la creación de una cartería en esta localidad.

Ordenar al Agente de este Municipio pague la cantidad de 4'10 pesetas a los señores Marra-co Hermanos.

Sesión ordinaria del día 16 de julio.

Leída y aprobada el acta anterior, acordaron: Nombrar a D. Enrique Jiménez comisionado para el ingreso de los mozos en Caja, abonándole 15 pesetas con cargo al capítulo 1.º, artículo 6.º, del actual presupuesto.

Nombrar una comisión de Hacienda para que proceda a la confección del proyecto de presupuesto ordinario de 1917.

Sesión ordinaria del día 6 de agosto.

Leída y aprobada el acta anterior, acordaron: Exponer al público por quince días el proyecto de presupuesto ordinario para 1917.

Sesión ordinaria del día 20 de agosto.

Leída y aprobada el acta anterior, acordaron: Comunicar a la Alcaldía de Cinco Olivas que por ahora no es posible a este vecindario proceder a la reparación del camino de la barca a la carretera.

Proceder al blanqueado de la Escuela, Secretaría y Salón de Sesiones.

Sesión ordinaria del día 10 de septiembre.

Leída y aprobada el acta anterior, acordaron: Quedar enterados del servicio que ordena el art. 26 de la Instrucción de 27 de mayo de 1884, y que se proceda a la distribución de las hojas declaratorias para el padrón de cédulas personales de 1917.

Sesión ordinaria del día 17 de septiembre.

Leída y aprobada el acta anterior, acordaron: Que se proceda al paso de los haberes de empleados correspondientes al tercer trimestre del año actual.

Pagar a D. Antonio Sena 7'15 pesetas por la cal y blanqueado de la Escuela.

Sesión extraordinaria del día 19 de septiembre.

Leída y aprobada el acta anterior, acordaron: Nombrar comisionado a D. Ramón Oliván para que concorra a la confección del presupuesto carcelario de 1917.

Sesión ordinaria del día 24 de septiembre.

Leída y aprobada el acta anterior, acordaron: Quedar enterados del BOLETÍN OFICIAL y correspondencia.

Quedar enterados de la confección del presupuesto carcelario.

Pagar a D. Miguel Clavero 14'12 pesetas por pagos de contribución sobre utilidades sueldos.

Nombrar una Comisión de tres Concejales para que acuerden con el Ayuntamiento de Cinco Olivas el modo de proceder a la reparación del camino de la barca a la carretera.

Gratificar al Sr. Alcalde 7'50 pesetas con cargo al capítulo de Imprevistos por sus gestiones en Zaragoza sobre la cartería.

Alforque, a 30 de septiembre de 1916. — El Secretario, Ramón Oliván. — V.º B.º — El Alcalde, Martín Tesán.

Bubierca.

El repartimiento de la Contribución rústica y pecuaria y el padrón de edificios y solares confeccionados para el año de 1917, se hallan de manifiesto, en esta secretaría de Ayuntamiento, por espacio de ocho días, contados desde el de la fecha, al objeto de reclamaciones.

Bubierca, 7 de octubre de 1916.—El Alcalde, José Bueno. — El Secretario, Raimundo Bazán.

Bureta.

Tarifa de los artículos que ha acordado gravar la Junta municipal de esta villa, en la sesión celebrada el día cuatro del corriente, para cubrir el déficit de 1.968 pesetas y 85 céntimos, que resulta en el presupuesto ordinario que ha de regir en este Municipio, durante el próximo año de 1917, a saber:

Artículos.	Unidades.	Precio medio	Arbitrio.	Consumo calculado.	PRODUCTO anual.
	Kilogs.	Pesetas	Pesetas	Kilogs.	Pesetas.
Paja.....	100	2	0'20	5.000	1.000
Leña.....	100	3	0'20	4.844	968'85
TOTAL.....					1.968'85

Bureta, 4 de octubre de 1916. — El Alcalde-Presidente, Santos Martínez. — El Secretario, Anastasio Martínez.

Cabola fuente.

Tarifa de arbitrios extraordinarios que se propone al Sr. Gobernador civil para cubrir el déficit del presupuesto ordinario para el año 1917, sobre los artículos de paja y leña no comprendidos en la general del impuesto de consumos.

Artículos.	Unidades.	Precio medio	Arbitrio.	Consumo calculado al año.	PRODUCTO anual.
	Kg.	Pesetas.	Pesetas.	Kg.	Pesetas.
Paja.....	100	2	0'03	50.335	1.510'05
Leña.....	100	2	0'03	51.289	1.538'67
TOTAL.....					3.048'72
					Sobrante, 0'01 pesetas.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido la presente en Cabola fuente, a 5 de octubre de 1916.—El Alcalde, Domingo Eogueta.

Godojos.

Extracto de las sesiones ordinarias y extraordinarias celebradas por la Corporación municipal y Junta municipal de asociados durante el 3.º trimestre de 1916.

Sesión ordinaria del día 2 de julio.

Presidencia del Sr. Alcalde.

Leída y aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Se satisfaga al Sr. Alcalde, Presidente y Se-

cretario de esta Corporación cuarenta pesetas, importe gastos ocasionados de un viaje a la capital de Zaragoza, llamados por el Sr. Gobernador civil en 23 de junio sobre asuntos administrativos.

Se aprobó la distribución de fondos del mes de julio.

Dióse lectura de la correspondencia oficial y *Boletines Oficiales* recibidos en la semana.

Sesión ordinaria del día 9.

Presidencia del Sr. Alcalde y aprobación del acta de la anterior.

Se leyó la correspondencia oficial y *Boletines Oficiales*, levantándose la sesión.

Sesión ordinaria del día 16.

Presidencia del Sr. Alcalde.

Leída y aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Se den las gracias a la Exoma. Diputación provincial por el obsequio que ha hecho a este Ayuntamiento de remitirles los ejemplares memorias referentes a la plantación, arboricultura frutal y cultivo de árboles frutales, de los autores D. Francisco Pascual Quinto, D. Juan Ruiz y D. Antonio Navascués.

Que se publique por la Alcaldía oportuno bando, sobre resignación mando por el Sr. Gobernador civil a Autoridad militar y estar declarado el estado de guerra en todo el territorio de la 5.ª región.

Dióse lectura correspondencia oficial y *Boletines Oficiales*, levantándose la sesión.

Sesión ordinaria del día 23.

Presidencia del Sr. Alcalde.

Leída y aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Nombrar Comisionado por el Ayuntamiento para la entrega en Caja de la zona de recluta de Calatayud núm. 76, en el día 1.º de agosto próximo, a D. Teodoro Bartolomé Escolano, satisfaciéndole como gastos 5 pesetas.

Quedó enterado el Ayuntamiento de la circular del Sr. Gobernador civil de 2 de este mes, sobre haberse encargado del mando de la provincia y haberse levantado estado de guerra.

Se leyó la correspondencia oficial y *Boletines Oficiales* recibidos durante la semana.

Sesión ordinaria del día 30.

Presidencia del Sr. Alcalde.

Lectura y aprobación del acta de la anterior y se acordó:

Aprobar la cuenta del Agente del Ayuntamiento en la capital Banco Zaragozano del primer semestre de este año.

Y que se ingrese en la Cárcel del partido el 2.º trimestre contingente de presos pobres del corriente año.

Dióse lectura de la correspondencia oficial y *Boletines Oficiales* recibidos durante la semana.

Sesión extraordinaria del día 3 de agosto.

Presidencia del Sr. Alcalde, y se acordó:

Se solicite del Sr. Gobernador civil de la provincia el correspondiente permiso para reclamar auxilio de la Guardia civil, a prevención de

reprimir cualquier alboroto, en próxima recaudación de atrasos de consumos y arbitrios extraordinarios.

Sesión ordinaria del día 6.

Presidencia del Sr. Alcalde.

Lectura y aprobación del acta de la anterior y se acordó:

Que el Sr. Alcalde solicite del Sr. Ingeniero Director de la Estación Enológica de Calatayud, se persone en esta villa a fin de observar y estudiar una enfermedad desconocida que ataca a las nuevas vides americanas.

Que la recaudación de consumos y repartimiento extraordinario del 3.º trimestre, tenga lugar los días 8 y 9 de este mes, así como también la de atrasos.

Se aprobó la distribución de fondos del mes de agosto.

Se leyó la correspondencia oficial y *Boletines Oficiales*, levantándose la sesión.

Sesión ordinaria del día 13.

Presidencia del Sr. Alcalde.

Lectura y aprobación del acta de la anterior y se acordó:

Aprobar factura de cuenta de D. José Francia, importante 5'20 pesetas de material de oficina.

Que por la comisión de Hacienda se formule el correspondiente proyecto de presupuesto municipal ordinario del Ayuntamiento para el año próximo de 1917.

Se leyó la correspondencia oficial y *Boletines Oficiales*, levantándose la sesión.

Sesión ordinaria del día 20.

Presidencia del Sr. Alcalde.

Lectura y aprobación del acta anterior, y se acordó:

Aprobar el proyecto de presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento, formado por la comisión de Hacienda para 1917, que se exponga al público por quince días.

Que se ingrese el 2.º y 3.º trimestres contingente provincial de 1916, el 2.º y 3.º trimestres cupo de Consumos del Tesoro 1916 y se pague al Banco Zaragozano lo que se adeuda, a cuenta de lo adelantado al Ayuntamiento por restos, 2.º trimestre contingente provincial de 1914 y 1.º de 1915.

Se leyó la correspondencia oficial y *Boletines Oficiales*, levantándose la sesión.

Sesión ordinaria del día 27.

Presidencia del Sr. Alcalde.

Lectura y aprobación del acta de la anterior, y se acordó:

Aprobar cuenta de D. Antonio Arana Enguita importante 9'60, importe de efectos timbrados facilitados para la secretaría del Ayuntamiento, en 1916.

Se leyó la correspondencia oficial y *Boletines Oficiales*, levantándose la sesión.

Presidencia del Sr. Alcalde.

Lectura y aprobación del acta de la anterior y se acordó:

Convocar a nueva reunión a los propietarios

vecinos, a fin de lograr la unión de pareceres sobre la cesión voluntaria de las hierbas y agencia, carga y descarga de vincs durante 1916-1917.

Que se satisfaga a D. Juan Manuel Castejón y D. José Aldea Castejón, cura párroco y sacristán respectivamente, la cantidad que se les adeuda por funciones religiosas votivas de los años de 1914 y 1915.

Se aprobó la distribución de fondos del mes de septiembre.

Sesión ordinaria del día 10.

Presidencia del Sr. Alcalde.

Lectura y aprobación del acta de la anterior.

Se leyó la correspondencia oficial y *Boletines Oficiales*, levantándose la sesión.

Sesión extraordinaria del día 13.

Presidencia del Sr. Alcalde, con asistencia de Sres. Concejales y asociados de la Junta municipal, acordándose:

Que el cupo de Tesoro por consumos, importante 854'10 y el recargo municipal del 100 por 100 sobre dicho cupo, importante 904'11 que corresponde a esta localidad en el año próximo de 1917, de conformidad a las disposiciones vigentes establecidas por el art. 253 del Reglamento de consumos, se haga efectivo dicho cupo y sus recargos por medio de repartimiento vecinal de consumos.

Sesión extraordinaria del día 13.

Presidencia del Sr. Alcalde, con asistencia de los Sres. Concejales y asociados de la Junta municipal, acordándose:

Se votó y aprobó definitivamente el proyecto del presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento, formado para el año próximo de 1917, quedando fijados los ingresos en 4.793'81 y en igual cantidad los gastos. Y que el déficit de 1.790'53, que resulta de dicho presupuesto ordinario, se cubra mediante un impuesto Médico sobre las especies no tarifadas de paja de cereales, leñas de todas clases y patatas, todo previo expediente con la aprobación del Sr. Gobernador civil de la provincia.

Sesión ordinaria del día 17.

Presidencia del Sr. Alcalde.

Lectura y aprobación del acta de la anterior, y se acordó:

Satisfacer a la Excm. Diputación provincial 30 pesetas que se adeudan por suscripción al BOLETÍN OFICIAL de la provincia del año de 1915.

Sesión ordinaria del día 24.

Presidencia del Sr. Alcalde.

Lectura y aprobación del acta de la anterior, acordándose:

Conceder veintidós días de licencia al Sr. Alcalde-Presidente D. Clemente de Castejón y en el entretanto de dicha licencia le reemplaze en su cargo el Regidor 1.º de este Ayuntamiento D. Bernardo Castejón Mendoza.

Se dió lectura del Real decreto de 24 de agosto de 1916, aprobando el Reglamento orgánico del Cuerpo de Secretarios de Ayuntamiento y dis-

posiciones publicadas en *Boletines Oficiales*, levantándose la sesión.

Sesión ordinaria del día 25.

Presidencia por el Sr. Alcalde, con asistencia de los Sres. Concejales y asociados de la Junta municipal, acordándose:

Se proceda por el Ayuntamiento a la redacción del pliego de condiciones y a la formación del oportuno expediente para la subasta del servicio obligatorio de Pesas y Medidas y el de la agencia, carga y descarga de vinos y demás servicios, durante el año de 1916-1917, todo de conformidad con lo preceptuado en el Real decreto de 7 de junio de 1891.

Sesión extraordinaria del día 26.

Quedó aprobado el proyecto de pliego de condiciones formado por el Ayuntamiento para el arriendo del arbitrio municipal sobre pesas y medidas y el de agencia, carga y descarga de vinos durante el año de 1916-1917, disponiendo que la subasta se anuncie por medio de edictos para el día 3 de octubre próximo y designando la comisión del Ayuntamiento que ha de asistir a la subasta.

La sesión fué presidida por el Sr. Alcalde ejerciente, con asistencia de los Sres. Concejales y Asociados de la Junta municipal.

El precedente extracto de sesiones ha sido examinado por el Ayuntamiento en la sesión ordinaria celebrada en este día, y hallándolo conforme le prestó su aprobación, acordando se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia a los efectos prevenidos en art. 109 de la ley Municipal vigente.

Godijos, 1 de octubre de 1916. — El Secretario, Teodoro Bartolomé. — V.º B.º — El Alcalde ejerciente, Bernardo Castejón.

Nuévalos.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal de la villa de Nuévalos, en las sesiones celebradas durante los meses de julio, agosto y septiembre últimos.

Sesión del día 2 de julio.

Se aprobaron las cuentas que presentó el Agente de negocios del Municipio, de sus cruzados con el mismo, durante el primer semestre del corriente año.

Sesiones de los días 9 y 16 de julio.

Se aprobó la anterior, no tomándose otro acuerdo.

Sesión del día 23 de julio.

Se nombró comisionado a D. Manuel Gayán Pardos, para que el día 1.º de agosto próximo, ingrese en la Caja de Recluta de Calatayud, los mozos de esta localidad.

Sesión del día 30 de julio

Aprobada la anterior, no se tomó otro acuerdo.

Sesión del día 6 de agosto.

Se acordó el pago de 865 pesetas con 80 céntimos, a cuenta de lo que adeuda este Municipio, por contingente provincial del año último.

Sesión del día 13 de agosto.

Se aprobó la anterior y no se tomó ningún otro acuerdo.

Sesión del día 20 de agosto.

Se enteró la corporación de que el Sr. Vicepresidente de la Excm. Comisión Provincial reclama al Municipio de esta villa 166 pesetas por el importe de los gastos ocasionados a don Eduardo Ciria en su comisión a ésta, para instruir un expediente de excepción del servicio militar, y como a la Corporación le parece no deben ascender a dicha cantidad, teniendo en cuenta los días invertidos para la práctica de dicha diligencia y los medios empleados para locomoción, acordaron solicitar del excelentísimo Sr. Gobernador que se expida y mande copia de la cuenta, para en su vista proceder a lo que haya lugar.

También acordaron, en virtud del contenido de la circular del Sr. Administrador de Propiedades e Impuestos de la provincia, de fecha 14 del actual, solicitar del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda se rebaje la 5.ª parte del cupo de consumos a este Municipio.

Sesión del día 27 de agosto.

Se aprobó el proyecto del presupuesto municipal ordinario formado por la comisión de Hacienda de esta villa para el año 1917, acordando la exposición al público por el plazo reglamentario.

Sesión del día 3 de septiembre.

No se tomó ningún acuerdo.

Sesión del día 10 de septiembre.

Se enteró la Corporación de que se había señalado el 15 del corriente para la celebración de la subasta de los pastos de la Dehesa de Val de Perón.

Sesión del día 17 de septiembre.

Dada cuenta al Ayuntamiento de la subasta de los pastos de la Dehesa de Val de Perón para el próximo año forestal, le prestaron su aprobación.

Sesión del día 24 de septiembre.

Se aprobó la anterior y no se tomó otro acuerdo.

Junta municipal.

Sesión del día 25 de septiembre.

Se aprobó el presupuesto municipal ordinario formado para el año 1917.

Nuévalos, 30 de septiembre de 1916. — El Alcalde, Pascual Gayán. — El Secretario, Nicolás Esteban.

Ti erga.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal durante el tercer trimestre del año actual.

Sesión ordinaria del 2 de julio.

Aprobar el acta anterior.

Enterados del BOLETIN OFICIAL y correspondencia habida durante la semana, fué aprobada la cuenta del segundo trimestre.

Sin otros asuntos.

Sesión ordinaria del 9 de julio.

Aprobada el acta anterior y enterado del BOLETIN OFICIAL y correspondencia de la semana. Examinada la cuenta del primer semestre

presentada por el Agente del Ayuntamiento Banco Zaragozano, se aprobó.

Sin más asuntos.

Sesión ordinaria de 16 de julio.

Se aprueba el acta anterior.

Quedan enterados del BOLETÍN OFICIAL y correspondencia de la semana y acuerdan se publique bando haciendo saber al vecindario la suspensión de garantías constitucionales y declaración del estado de guerra.

Sin otros asuntos.

Sesión ordinaria de 23 de julio.

Aprobar el acta anterior y quedar enterados del BOLETÍN OFICIAL y correspondencia de la semana.

Nombrar comisionado para el ingreso de montes en Caja al secretario D. Sebastián Aznar.

Sesión ordinaria del 30 de julio.

Aprobada el acta de la anterior, quedan enterados del BOLETÍN OFICIAL y correspondencia de la semana.

Se aprueba el proyecto de presupuesto ordinario de 1917, formado por la comisión de Hacienda y el estado de distribución de fondos para el mes próximo.

Sin más asuntos.

Sesión ordinaria de 6 de agosto.

Se aprueba el acta de la anterior y quedan enterados del BOLETÍN OFICIAL y correspondencia de la semana.

Aprobar el acta de arqueo del mes último y operaciones realizadas durante el mismo con cargo al presupuesto.

Autorizar a D. Antonio y D. Teodoro Forcén para que puedan proceder a la instalación de una red monofásica por la población para el transporte de energía eléctrica en baja tensión con destino al alumbrado público y privado de la localidad.

Sin más asuntos.

Sesión ordinaria de 13 de agosto.

Se aprueba el acta anterior, quedando enterados del BOLETÍN OFICIAL y correspondencia de la semana.

Sin asunto alguno de que tratar.

Sesión ordinaria de 20 de agosto.

Aprobada el acta anterior, quedan enterados del BOLETÍN OFICIAL y correspondencia de la semana.

Se acuerda celebrar las fiestas de Santa Rosa y San Ramón en los días 30 y 31, según costumbre y contratar a la banda de música de Puendejalón.

Sin otros asuntos.

Sesión ordinaria de 27 de agosto.

Se aprueba el acta anterior, y enterados del BOLETÍN OFICIAL y correspondencia de la semana, acuerda conceder a D. Bernabé Andrés treinta metros de terreno sobrante de vía pública en el Arrabal.

Sin otros asuntos.

Sesión ordinaria de 3 de septiembre.

Aprobar el acta anterior y después de enterarse del BOLETÍN OFICIAL y correspondencia de

la semana, se acuerda aprobar el estado de distribución de fondos del mes actual y pagos realizados en el anterior con cargo al presupuesto.

Sin otros asuntos.

Sesión ordinaria de 10 de septiembre.

Fué aprobada el acta anterior, quedando enterados del BOLETÍN OFICIAL y correspondencia de la semana.

Se acuerda que el Sr. Alcalde presida las subastas de arriendo de pastos de los montes «Camplañes», «El Pinar» y «Dehesa Carnicera y Valengua», que han de tener lugar el día 15 del corriente, y a las mismas asista el Sr. Regidor Síndico, autorizándolas el secretario de la Corporación; sin más asuntos.

Sesión ordinaria de 17 de septiembre.

Aprobada el acta anterior, quedan enterados del BOLETÍN OFICIAL y correspondencia de la semana.

Después de enterarse de haberse celebrado las subastas de arriendo de pastos en los montes públicos de este término sin resultado, se acuerda conceder a D. Rufo Marco 35 metros cuadrados de terreno sobrante de vía pública, que solicita, para edificar en El Arrabal.

Sesión ordinaria de 24 de septiembre.

Se aprueba el acta anterior.

Dada cuenta del BOLETÍN OFICIAL y correspondencia de la semana quedan enterados.

Se aprueba el estado de distribución de fondos en el mes próximo viniente y sin otros asuntos se levanta la sesión.

Junta Municipal.

Sesión de 3 de septiembre.

Aprobada el acta de la anterior.

Se examina y discute el proyecto de presupuesto municipal ordinario para 1917, siendo aprobado sin modificación fijando los ingresos en 9.248'16 pesetas y en igual cantidad los gastos.

Sin más asuntos.

Sesión de 10 de septiembre.

Se aprueba el acta anterior.

Se acuerda se proceda con urgencia a dar principio a los trabajos de formación del Registro Fiscal de Edificios y Solares de este término, para lo cual se halla autorizado el Ayuntamiento, y los gastos que se originen se cubran por medio de un reparto a base del líquido imponible que se girará sobre los propietarios de fincas urbanas.

Sin otros asuntos se levanta la sesión.

Tierna, 1.º de octubre de 1916. — El Alcalde, José Gil.—D. S. O., Sebastián Aznar, Secretario.

Torres de Berrellén.

La matrícula industrial de este término formada para el año 1917, se hallará expuesta al público, en la secretaría del Ayuntamiento, por espacio de diez días, a contar desde el 4 del actual.

Torres de Berrellén, 3 de octubre de 1916.— El Alcalde, Enrique Causapé.

Riela.

Por dimisión voluntaria del que la desempeñaba, se halla vacante la secretaría del Juzgado municipal de esta villa, dotada con los derechos de arancel. Los aspirantes a la misma deberán presentar las solicitudes al Sr. Juez municipal por término de quince días, a contar desde que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Riela, 3 de octubre de 1916.—El Alcalde Julián Sáinz.

Villalengua.

A los efectos reglamentarios y por término de quince días, se halla expuesta al público, en la secretaría del Ayuntamiento, la matrícula de subsidio industrial para el año 1917.

Villalengua, 6 de octubre de 1916.—El Alcalde, P. O., Manuel Oliete.

SECCIÓN SÉPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 66 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento de Marina Militar.

LUENGO BUENO, Gregorio; natural de Ariza, soltero, empleado, de veintisiete años, hijo de Bonifacio y de Josefa; domiciliado últimamente en Zaragoza; procesado por hurto de dinero; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo de Zaragoza, para constituirse en prisión y practicar ciertas diligencias en la causa.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Calatayud.

Edicto.

Por el presente se anuncia la venta en pública subasta, que tendrá lugar en este Juzgado de instrucción de Calatayud el día treinta y uno de octubre actual, a las diez de su mañana, como de la pertenencia de Pedro López Vela (a) Pirrio, de los siguientes bienes:

1.^a Una viña vieja, en la partida del Barranco del Seco del pueblo de Jarque, de ochenta y cinco áreas ochenta y dos centiáreas; lindando al este con Manuel Gómez, al sur con camino de Oseja, al oeste con Berranco y al norte con Benito Marín: tasada en noventa pesetas.

2.^a Otra viña vieja, en la partida del Caudillo, de veintidós áreas cuarenta y cinco centiáreas; linda al norte con Mariano Cardiel, al

sur con María Gómez, al oeste con Manuel Navarro y al este con Galo Velilla: tasada en sesenta pesetas.

3.^a Otra viña vieja, en la del Plantero grande, de veintidós áreas cuarenta y cinco centiáreas, que linda al norte con Marcelino Marín, al sur con senda de herederos, al este con Francisco Marquina y al oeste con Antonio Marquina: tasada en cuarenta pesetas; y

Una mula, de pelo castaño sobre seis cuartas de alzada y unos diez años de edad: tasada en trescientas cincuenta pesetas.

Cuyos bienes se encuentran en el pueblo de Jarque a disposición del referido procesado y bajo la custodia del depositario Pedro Marquina Vela, vecino de dicha localidad, cuyos títulos de propiedad obran en el expediente de responsabilidad civil, advirtiéndose a los licitadores que han de conformarse con ellos sin derecho a exigir ningunos otros; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que para tomar parte en la subasta se ha de consignar previamente el diez por ciento del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta.

Dado en Calatayud, a seis de octubre de mil novecientos diez y seis. — José Zaragoza Guijarro. — P. S. M., Pascual Burillo.

Egea de los Caballeros.

D. Angel Díez de la Lastra y Franco, Juez de primera instancia de Egea de los Caballeros y su partido;

Por el presente se cita a todos los acreedores de D.^a Mercedes Conde O' al, viuda de D. Manuel Ruiz Oliván, para que comparezcan en la Sala-Audiencia de este Juzgado el día treinta y uno del corriente, a las tres de la tarde, con el fin de examinar la gestión del Síndico D. Isidoro Murillo, bajo apercibimiento de que si no lo hiciesen les pararía el perjuicio a que en derecho hubiere lugar; pues así lo tengo dispuesto en providencia de cinco del corriente, dictada en el juicio universal de concurso voluntario de dicha señora.

Dado en Egea de los Caballeros, seis de octubre de 1916. — El Sr. Juez Angel Díez de la Lastra. — P. M. de S. S.^a, P. H., Lucas Pérez.

DICCIONARIO DE VOCES ARAGONESAS

POR

D. JERÓNIMO BORAO

Segunda edición aumentada con las colecciones de voces usadas en la comarca de la Litera, autor D. Benito Coll Altabás, y las de uso de Aragón, por D. Luis V. López Puyoles y D. José Valenzuela Larrosa.

Se halla de venta en la Depositaria de la Excm. Diputación provincial al precio de 2 pesetas ejemplar.

En la misma pueden adquirirse las demás obras de la Biblioteca de Escritores aragoneses.

Imprenta del Hospicio.